

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
Octava sesión  
celebrada el miércoles  
14 de octubre de 1992  
a las 10.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESION

Presidente:

Sr. KRENKEL

(Austria)

### SUMARIO

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE TERREMOTO DE EGIPTO

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
(continuación)\*

TEMA 92 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION  
(continuación)\*

\* Temas considerados en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,  
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/47/SR.8  
9 de noviembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE TERREMOTO DE EGIPTO

1. El PRESIDENTE, hablando en nombre de los miembros del Comité, expresa su pesar al Gobierno de Egipto, por el reciente terremoto de ese país.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/47/18, A/47/425, A/47/426, A/47/432, A/47/480 y Add.1, A/47/481)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación) (A/47/391, A/47/412, A/47/433; A/C.3/47/3)

2. El Sr. KHALIFA, Relator Especial, presenta su informe actualizado sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista de Sudáfrica (A/47/480 y Add.1), y señala a la atención una nueva sección (II) sobre los efectos de las sanciones en Sudáfrica. La lista, que mantiene continuamente actualizada, ha sido útil dentro del proceso de sanciones en su conjunto, para atraer al Gobierno de Sudáfrica a la mesa de negociaciones. Las sanciones, y en concreto las sanciones financieras, con la escasez de capitales que han provocado, han ejercido una presión intolerable sobre la economía. Asimismo, han sido las dificultades económicas las que han obligado al Gobierno de Sudáfrica a retirarse de Angola y de Namibia.

3. A partir del discurso que sobre los "vientos de reforma" pronunció el Presidente de Klerk, el 2 de febrero de 1990, y que no pasó de ser una declaración de intenciones, y a partir sobre todo del referendo del 17 de marzo de 1992, han surgido esfuerzos concertados, sobre todo por parte de algunos círculos de prensa, por apaciguar las inquietudes de la comunidad mundial y aflojar la tensión sobre Sudáfrica mediante la pintura de un cuadro optimista, pero distorsionado, de la realidad. Tres años después de ese discurso, el problema principal, cual es la eliminación del apartheid, sigue siendo una meta inalcanzada, en tanto que la Sudáfrica blanca ha logrado eludir la ira del mundo, se ha librado de la mayor parte de las sanciones y ha recuperado su aceptación política, económica y cultural. Aunque se afirma que los llamados "pilares jurídicos del apartheid" se han derrumbado, la población negra sigue careciendo del derecho de voto. El apartheid continúa profundamente incrustado en la economía, la cultura, la demografía y el alma del pueblo. Los negros no poseen medios para adquirir tierras, para disfrutar de una educación adecuada o de servicios médicos satisfactorios o para obtener empleos o mejorar los que tienen. El régimen actual no ha encarado la cuestión de las patentes desigualdades y de la justicia en la distribución de los recursos. Entre tanto, muchos Estados africanos y otros Estados se han apresurado a establecer contactos comerciales, financieros y de negocios con Sudáfrica, sin esperar el establecimiento de un Gobierno provisional o una prueba palpable de la veracidad de las intenciones declaradas por el régimen.

/...

(Sr. Khalifa)

4. La eficacia de las sanciones, que alcanzaron su punto más alto entre 1985 y 1989, comenzó a menguar en el segundo semestre de 1990 y se ha venido abajo a partir de entonces. El Reino Unido desencadenó el movimiento al levantar las sanciones a comienzos de 1990, y fue seguido por la Comunidad Europea y los Estados Unidos. Dentro de las propias Naciones Unidas, tanto el Centro contra el Apartheid como el Centro sobre las Empresas Transnacionales perdieron jerarquía cuando se nombraron para encabezarlos a funcionarios de menor categoría. El optimismo que demuestran algunos órganos de las Naciones Unidas es incompatible con una evaluación realista de la situación y con la posición moderada del Sr. Mandela, respaldada por los Jefes de Gobierno del Commonwealth (con excepción del Reino Unido) que preconizan un criterio gradual que consiste en vincular todo cambio en la aplicación de las sanciones con medidas prácticas que permiten adelantar en el proceso de poner término al apartheid.

5. Especialmente desconsolador resulta observar que la comunidad internacional aminora su presión en un instante en que la violencia alcanza niveles sin precedentes en Sudáfrica. A pesar del Acuerdo Nacional de Paz firmado el 14 de septiembre de 1991, con su código de conducta para las organizaciones y partidos políticos, la violencia funcional continúa sin mengua y los dirigentes de Sudáfrica siguen sin poder o sin querer ponerle término. Un estudio independiente realizado por la Comisión Internacional de Juristas determinó que el Gobierno estaba en situación de poner fin a la violencia en menos de seis meses y, sin embargo, las autoridades agitan las llamas al tomar partido con un grupo negro contra otros con objeto de alcanzar sus propios fines y preservar el status quo. En la actualidad está generalizada la creencia de que existe una tercera fuerza dentro del ejército y la policía, que fomenta la discordia entre las comunidades negras. Esas fuerzas deben someterse a un control multipartidario y a cierto tipo de operación de supervisión internacional por parte de las Naciones Unidas. Debe exigírsele al Gobierno que desmantele todas sus unidades de fuerzas especiales, ponga término a las actividades de sus "comandos de asesinos a sueldo", proceda a abolir la legislación represiva, someta a juicio a todos los miembros de la policía que hayan participado en el fomento de la violencia y prohíba portar armas peligrosas, incluidas las armas tribales. Los negros de Sudáfrica tienen también su cuota de responsabilidad ya que el tribalismo y las envidias étnicas no son un buen augurio para la futura democracia. Entre tanto, dada la situación actual, puede preverse que las negociaciones seguirán estancadas durante meses o incluso años. Las perspectivas de la economía y la calidad de vida para todos los sudafricanos son sombrías. En ese contexto, ¿puede sostenerse que ya no es necesario ejercer presión?

6. Ahora que el edificio de las sanciones se ha derrumbado y la colaboración con Sudáfrica ya no es fuente de vergüenza, no tiene mucho sentido proseguir la labor relativa a las listas actualizadas que el orador ha estado preparando en el decenio anterior. Por consiguiente, el orador desea que se le releve de esa tarea, convencido de que es necesario reemplazar las listas por otras maneras de contribuir a poner término al apartheid. Debe emplearse la decisión política y la energía para dejarle entrever claramente al Sr. de Klerk que mientras no emancipe a la mayoría negra no logrará ni la paz en su país, ni mantener su prestigio en el exterior ni recuperar las inversiones extranjeras o el apoyo financiero.

/...

(Sr. Khalifa)

7. Habida cuenta del contexto local y del resurgimiento de las formas más flagrantes de racismo e intolerancia en el mundo, no caben muchas esperanzas de que el racismo pueda erradicarse de la noche a la mañana en Sudáfrica. Sin embargo, el régimen de ese país se opone incluso a las medidas preliminares encaminadas a establecer el mecanismo constitucional capaz de permitir ese logro en un futuro inmediato. Habida cuenta de las circunstancias explosivas de la actualidad, está claro que el tiempo se torna escaso. La única alternativa a un arreglo negociado es recurrir a la fuerza y al estallido de violencia, camino insensato éste en un país en el que la mayoría legítima habrá de introducir inevitablemente sus reformas.

8. Para concluir, el orador expresa su reconocimiento a todos por su apoyo y comprensión, habida cuenta de que no cabe duda de que ha llegado al término de su mandato.

9. El Sr. BERNALES BALLESTEROS, Relator Especial, presentando su Informe provisional sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/47/412), dice que en los últimos años se han logrado progresos visibles respecto de la libre determinación en Africa. Se ha visto fortalecida la soberanía de varios Estados africanos y han disminuido las agresiones externas, todo lo cual ha traído por consecuencia la reducción de las actividades de los mercenarios, como se desprende de la sección II del informe. Estos adelantos se destacan especialmente en el Africa meridional.

10. En Angola, los acuerdos de paz en 1991 lograron poner fin a un largo conflicto. El proceso de reconciliación nacional ha hecho enormes progresos y se ha preparado el camino para la instalación de un régimen democrático surgido de las elecciones plurales supervisadas por observadores internacionales. Las actividades de mercenarios, que han causado tanto daño al país, están llegando a su fin. El pueblo angoleño puede ejercer en la actualidad eficazmente su derecho a la libre determinación y, salvo eventuales nuevas denuncias, el mandato del Relator Especial en Angola podría considerarse terminado.

11. Se han logrado algunos progresos en el conflicto interno de Mozambique. Si bien ha proseguido la oposición armada de la organización guerrillera RENAMO y la participación de mercenarios en la guerra, se han reiniciado las conversaciones en Roma entre el Gobierno de Mozambique y RENAMO, con el fin de llegar a un acuerdo de paz que deberá contar con el pleno apoyo de la comunidad internacional.

12. El apartheid es un sistema de discriminación racial que constituye un crimen contra la humanidad y una violación masiva de los derechos humanos. El empleo de mercenarios ha sido uno de los medios de imponer y mantener el apartheid, así como de impedir la libre determinación de otros pueblos africanos. La participación de mercenarios en los conflictos de la región y su empleo en atentados contra la vida de dirigentes del Congreso Nacional Africano (ANC) han dado origen a diversas investigaciones judiciales actualmente en curso en Sudáfrica y que están confirmando la participación de mercenarios en actividades criminales.

/...

(Sr. Bernales Ballesteros)

13. Si bien se ha logrado un adelanto notable en el desmantelamiento al régimen del apartheid, siguen existiendo serias actitudes negativas hacia ese proceso que han determinado situaciones de extremada violencia. A pesar de este clima, en el que grupos de la minoría blanca, actuando de consuno con conocidos mercenarios, utilizan la violencia e impulsan los enfrentamientos étnicos e impiden que la mayoría negra obtenga la igualdad de derechos civiles y políticos, el desmantelamiento del apartheid ha proseguido. En las últimas semanas se ha reiniciado el diálogo político entre el Gobierno y las fuerzas de oposición, especialmente el ANC. La continuidad de este diálogo y la conclusión de acuerdos que aseguren la democracia y la participación en un nuevo sistema constitucional en Sudáfrica son muy importantes. El proceso debe recibir todo el apoyo posible y, al mismo tiempo, debe mantenerse la presión internacional hasta que se haya desmantelado por completo el apartheid y se haya establecido un sistema democrático que garantice el goce pleno e igual de los derechos humanos de toda la población.

14. Con respecto a los conflictos armados en la antigua Yugoslavia, el informe del Relator Especial es provisional y contiene principalmente información sobre denuncias de participación de mercenarios en el conflicto. Es fundamental verificar la información recibida, examinar las comunicaciones oficiales de los gobiernos y analizar la situación sobre el terreno para poder formular recomendaciones que contribuyan a restaurar la paz en la región.

15. La víctima principal de la guerra en Bosnia y Herzegovina es la población civil. Aproximadamente el 75% del territorio de esa República es escenario de conflictos armados. Los muertos y heridos se cuentan por miles; y son muchos miles más los que han perdido sus hogares para convertirse en refugiados. Lo que es aún peor, conforme a la práctica de la "purificación étnica", se han establecido diversos campos de concentración en los que se violan los derechos humanos más elementales. Se han recibido informes de la presencia de mercenarios de fuentes oficiales, organizaciones no gubernamentales y la prensa internacional, en los que se vincula a los mercenarios con crímenes, torturas, desapariciones y otro tipo de atrocidades. Como siempre, los mercenarios han hecho su aparición para obtener beneficios de la guerra, el dolor humano y la muerte.

16. Eslovenia, Croacia y Bosnia y Herzegovina son Estados Miembros soberanos y tienen el derecho de defenderse y organizar sus ejércitos. El ejercicio de ese derecho, e incluso la presencia temporal en sus ejércitos de voluntarios internacionales, es una cuestión enteramente diferente del empleo de mercenarios, que procuran prolongar e intensificar los conflictos para sus propios fines.

17. Existen numerosos informes sobre graves violaciones de los derechos humanos por parte de los mercenarios, a los que a menudo se les describe como "fuerzas paramilitares". El número de extranjeros que participan en conflictos armados en el territorio de la antigua Yugoslavia, su condición y la forma en que han sido reclutados son cuestiones que han de precisarse para poder determinar las responsabilidades consiguientes. Si los mercenarios han violado los derechos humanos y el derecho internacional, corresponde establecer la culpabilidad de quienes los han reclutado y contratado. En diversas resoluciones de las

/...

(Sr. Bernales Ballesteros)

Naciones Unidas se ha condenado el uso de mercenarios, y es dentro de ese marco que es preciso determinar la participación de mercenarios extranjeros en los conflictos armados de la antigua Yugoslavia.

18. El Relator Especial está en contacto directo con todos los Estados interesados, a fin de obtener información sobre la condición del personal extranjero que interviene en las actividades militares de la antigua Yugoslavia así como el vínculo jurídico determinante. También se ha considerado la posibilidad de efectuar una visita sobre el terreno. Desde la fecha en que terminó su informe, el Relator Especial ha recibido comunicaciones de los Gobiernos de Eslovenia y de la República Federativa de Yugoslavia en respuesta a las cartas que les ha enviado para indagar sobre la presencia de mercenarios en los conflictos de la región. Esas comunicaciones se incluirán en su próximo informe, junto con la información sobre sus reuniones con representantes de la República Federativa de Yugoslavia, de Croacia, de Eslovenia y de Bosnia y Herzegovina.

19. La comunidad internacional no puede pasar por alto los graves informes sobre la participación de mercenarios de diversas nacionalidades en la guerra ni en los crímenes más aterradores contra la población civil. Es necesario investigar esos informes para probar la presencia de mercenarios y adoptar las medidas necesarias para poner término a su participación. Esa tarea ha de realizarse en estrecha coordinación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia y la Comisión de Expertos que se establecerá para investigar las pruebas de atrocidades, a fin de restaurar la paz y asegurar el respeto por la vida y los derechos humanos como base para las relaciones entre los Estados de la región.

20. El Sr. JAAFARI (República Árabe Siria) señala que los cambios y las perturbaciones que han ocurrido en el mundo exigen la creación de un sistema consensual internacional capaz de salvaguardar los intereses de los Estados y mantener los logros alcanzados en el ámbito, del derecho, la justicia y la dignidad de los pueblos y naciones. Dentro de ese contexto, la situación reinante en Sudáfrica sigue siendo fuente de extrema inquietud. Aunque al Gobierno de Siria le agradan la derogación o la enmienda de ciertas leyes racistas clave, se pregunta si el Gobierno está realmente decidido a poner término a la represión y la violencia contra la población no blanca. Siria apoya vigorosamente las demandas de la abrumadora mayoría del pueblo de Sudáfrica en pro de la creación de una sociedad democrática y sin distinciones de razas. Al investigar las sangrientas batallas entre la población negra y el fomento de la lucha tribal y étnica, el Gobierno de Sudáfrica está tratando de llevar a la población sudafricana a la carnicería de una guerra civil a fin de apartarla de su justa lucha por la consecución de sus derechos legítimos. Como los adelantos legislativos y políticos alcanzados hasta la fecha son insuficientes para satisfacer las exigencias del pueblo de Sudáfrica, la comunidad internacional ha de continuar ejerciendo presión sobre el Gobierno de ese país hasta que se satisfagan las legítimas demandas internacionales con medidas concretas. Es necesario mantener las sanciones económicas y revisar la eficacia de los mecanismos destinados a aplicarlas a fin de lograr los resultados deseados.

/...

(Sr. Jaafari)

21. También el pueblo palestino ha estado viviendo bajo la ocupación extranjera y sufriendo las consecuencias de las prácticas y políticas inhumanas de Israel durante decenios. Los intentos que anuncia Israel de encontrar complicadas fórmulas para combinar la continuación de la ocupación israelí en los territorios árabes con el ejercicio por parte del pueblo palestino en su derecho a la libre determinación son enteramente espurios y completamente ajenos a la intención de los patrocinadores de la Conferencia de Paz en Madrid. Someter el derecho a la libre determinación a explicaciones e interpretaciones selectivas despoja a ese derecho de su valor moral. La comunidad internacional ha afirmado que el logro de la paz en el Oriente Medio depende del retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados por la fuerza y la guerra y de la garantía de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino. En vez de cumplir con los deseos de la comunidad internacional, Israel sigue un curso enteramente opuesto. Después de hacer todo lo que estaba a su alcance para demorar el proceso de paz, continúa construyendo asentamientos, disparando contra centenares de mujeres, niños y jóvenes que exigen la liberación de 80.000 prisioneros palestinos confinados en campos de detención israelíes, cerrando escuelas e incluso, con sus prácticas arqueológicas selectivas, tratando de obliterar la historia palestina. Con la distorsión de la historia no se sirven los fines de una paz justa y completa en la región, ni tampoco puede lograrse la seguridad y la estabilidad a expensas de una de las partes. Israel debe abstenerse de expulsar a los palestinos y de asentar a emigrantes judíos en las tierras de los palestinos, 60% de los cuales viven en el exilio.

22. Las Naciones Unidas han adelantado mucho en la consecución de las metas del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La delegación de Siria espera que la Comisión pueda recomendar en breve la adopción de un programa de acción para el tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y preservar los logros alcanzados en las esferas de la eliminación del racismo y el derecho de los pueblos a la libre determinación.

23. El Sr. BAILLARGEON (Canadá) afirma que la discriminación racial es uno de los mayores desafíos que afronta la comunidad internacional en la hora actual. Como país multicultural, el Canadá ha convertido las relaciones raciales en parte integrante de su política multicultural desde 1982. En la lucha contra el racismo y la eliminación de la discriminación sistémica, participan instituciones de todos los sectores de la sociedad canadiense. Se está llevando a cabo una reforma constitucional encaminada a reforzar la protección y las garantías establecidas de los derechos de las minorías y proporcionar a los pueblos autóctonos una mayor medida de justicia social y económica.

24. Aunque el racismo mantiene su condición de problema universal, Sudáfrica continúa siendo el símbolo del establecimiento del racismo como sistema de gobierno. La nueva Sudáfrica se abre cada vez más al mundo exterior y desarrolla políticas y estructuras sociales, pero la erradicación de su pasado racista es un proceso largo y arduo. Aunque se han logrado notables adelantos en los últimos tres años, la situación política parece haber llegado a un punto de estancamiento. Es alentador observar que la comunidad internacional ha respondido favorablemente a la solicitud del Gobierno de Sudáfrica y de diversas organizaciones no gubernamentales de enviar observadores internacionales para

/...

(Sr. Baillargeon, Canadá)

prestar asistencia a la Secretaría Nacional de la Paz creada en 1991 en virtud del Acuerdo Nacional de Paz. Si bien no puede borrarse de la noche a la mañana la historia de más de 40 años de racismo institucionalizado, la creación de un ambiente de paz y la búsqueda de un diálogo político productivo son fundamentales para el futuro de Sudáfrica. Entre tanto, la comunidad internacional no debe olvidar a los que siguen privados de sus derechos civiles y electorales más fundamentales.

25. Toda sociedad tiene el deber de combatir el virus del racismo y la discriminación racial dentro de sus propias fronteras. Los acontecimientos actuales en la antigua Yugoslavia demuestran las proporciones que puede alcanzar ese virus. El Canadá ha protestado en la forma más vigorosa posible, contra la práctica abominable de "depuración étnica", cualquiera que sea la razón que se invoque para llevarla a cabo y dondequiera que se aplique. El primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y el nombramiento de un Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia son acontecimientos muy importantes en la evolución de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Canadá no puede estar más de acuerdo con la idea de que es necesaria una coordinación eficaz entre las iniciativas del Relator Especial y las de otros órganos multilaterales, sobre todo la Conferencia de Londres y el Consejo de Seguridad. La delegación del Canadá espera que se produzca una cooperación cada vez mayor dentro de la comunidad internacional para abordar esa crisis.

26. En los últimos decenios se han logrado notables adelantos en lo que respecta a definir y codificar los derechos de las personas a la igualdad, la protección y el desarrollo. El Canadá trabajará con otros países para elaborar un programa de acción eficaz para el propuesto tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. El Gobierno del Canadá se congratula de que se hayan llevado a buen término las deliberaciones sobre el proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Los Estados deben hacer todo lo posible por lograr que se aplique la declaración. El Canadá también manifiesta su agrado por la decisión adoptada por los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial con respecto a la financiación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y encarece a la Asamblea General que adopte la enmienda propuesta a la Convención tan pronto como sea posible a fin de mejorar el funcionamiento del Comité.

27. La Sra. JONSDOTTIR-WARD (Islandia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que es cada vez más clara la interrelación de la paz y la prevención del racismo. En el último año, el mundo ha presenciado terribles secuencias de matanzas derivadas de la discriminación en diversas regiones del mundo.

28. Los países nórdicos han condenado siempre el racismo y han apoyado vigorosamente todos los esfuerzos encaminados a erradicarlo. Reconocen los esfuerzos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la elaboración de las normas internacionales en esa esfera, sobre todo la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Resulta

/...

(Sra. Jonsdottir-Ward, Islandia)

irónico que en un momento en que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se enfrenta a una carga de trabajo cada vez mayor, se hayan reducido sus períodos de sesiones debido a la persistente carencia de fondos. Los países nórdicos exhortan a todos los Estados partes interesados a cumplir con sus obligaciones financieras en virtud de la Convención e insta a la Asamblea General a aprobar la enmienda a la Convención propuesta por los Estados partes para garantizar la financiación del Comité.

29. Habida cuenta de que dista mucho de haber concluido la lucha contra el racismo y la discriminación racial, ha llegado la hora de prepararse para un tercer decenio de la lucha contra esos males. Tanto el Comité como la Subcomisión sobre Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías han de desempeñar funciones clave en la elaboración del programa de acción para el tercer decenio, en el que deben ponerse de relieve prioridades claramente definidas y la coordinación de los esfuerzos. Al prever el futuro, es importante reconocer la índole evolutiva de los problemas raciales. Las minorías étnicas, los refugiados, los trabajadores migrantes, las poblaciones autóctonas y otros grupos vulnerables son las nuevas víctimas del racismo y la discriminación racial y es necesario tener en cuenta toda la gama de factores políticos, sociales, económicos, históricos y culturales que sustentan la onda actual de racismo.

30. La Convención para una Sudáfrica Democrática (CODESA) ha brindado un punto de partida exitoso para las reformas democráticas en Sudáfrica y debe recibir el apoyo continuo de la comunidad internacional. El proceso de negociación, en el que se han puesto tantas esperanzas, ha quedado detenido por la erupción de violencia y habrá de brindársele un nuevo ímpetu. La reciente conferencia en la cumbre entre el Presidente de Klerk y Nelson Mandela es sólo un comienzo. Ha de ponerse término a la violencia y el Gobierno sudafricano debe proteger las vidas y la propiedad de todos sus ciudadanos. Todas las partes deben seguir decididas a lograr la democracia por medios pacíficos. Los países nórdicos siguen brindando asistencia a las víctimas del apartheid e instan a los demás países a hacer otro tanto.

31. La transición a la democracia en algunas regiones se ha visto acompañada por un incremento de las tensiones étnicas y raciales, que dan origen a trastornos económicos y a una emigración forzosa. Los países nórdicos condenan vigorosamente la práctica de "depuración étnica" en la antigua Yugoslavia y respaldan los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner término a esa práctica y para perseguir a los responsables de las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos.

32. El racismo es un fenómeno mundial. Los últimos acontecimientos hacen recordar que el racismo puede presentarse en cualquier parte a menos que se adopten medidas firmes para desalentarlo. Corresponde a cada gobierno lograr la eliminación del prejuicio racial por medio de la legislación, la capacitación y la educación. En los hogares, los padres han de enseñar a sus hijos la tolerancia y la igualdad: la dedicación en un nivel personal es un requisito previo del éxito en los planos nacional e internacional.

/...

33. El Sr. THEUERMANN (Austria) dice que en torno a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Racismo y Discriminación Racial, se ha creado un gran cuerpo de instrumentos jurídicos internacionales que afirman el principio de la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos sin distinciones. Después de dos decenios de esfuerzos, sin embargo, aún no han desaparecido las viejas formas de discriminación y están surgiendo otras nuevas, tales como el creciente nacionalismo y la xenofobia como respuesta al incremento en el volumen de la inmigración. En consecuencia, la delegación de Austria apoya la propuesta de establecer un tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. A Austria le preocupa que, si bien la carga de trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sigue aumentando, se hayan reducido considerablemente sus períodos de sesiones debido a que muchos Estados partes no pagan sus contribuciones pendientes, y apoya la financiación del Comité con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

34. El caso de la antigua Yugoslavia demuestra que el racismo y la discriminación racial pueden llevar a un país e incluso a una región entera a la guerra y la destrucción. Austria ya ha expresado su abominación de la política de "depuración étnica" y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, entre ellas la celebración de un primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y el nombramiento de un Relator Especial. La celebración de un período extraordinario de sesiones ha destacado la necesidad de adoptar procedimientos más claros cuando se comentan violaciones manifiestas de los derechos humanos fundamentales. La delegación de Austria espera que el propuesto mecanismo de emergencia de la Comisión de Derechos Humanos quede oficialmente establecido sin demora.

35. La comunidad internacional ha de seguir observando detenidamente la situación reinante en Sudáfrica, pues nuevas demoras en el proceso de negociación podrían conducir a una escalada de violencia, la fragmentación de la sociedad, la decadencia económica y la desesperación, todo lo cual intensificaría el círculo vicioso de la violencia. Austria exhorta a todas las partes a aportar contribuciones constructivas para el establecimiento de un ambiente proclive a las negociaciones.

36. El derecho de todos los pueblos a la libre determinación ha sido uno de los principios jurídicos más influyentes del siglo XX. Su invocación ha permitido la erradicación del colonialismo y ha llevado el proceso de descolonización casi hasta su término. La búsqueda de la libre determinación también ha producido cambios fundamentales en Europa central y oriental. Sin embargo, en los pactos internacionales y en otros instrumentos internacionales no figura una definición de ese derecho ni fórmula alguna para impetrarlo. La delegación de Austria concuerda en que ese derecho sólo puede definirse caso por caso y que no es idéntico al derecho a la secesión. Durante el proceso de descolonización, la creación de nuevos Estados soberanos ha sido el método que más se ha empleado para ejercer ese derecho, pero pueden encontrarse otros. La realización del derecho a la libre determinación significa, en primer lugar, el establecimiento de un orden interno basado en un buen gobierno, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la responsabilidad política, a fin de

/...

(Sr. Theuermann, Austria)

permitir que todos los pueblos de un país participen en el proceso de adopción de decisiones. La democracia, la libertad política y la celebración de elecciones periódicas y auténticas son elementos fundamentales. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pueden desempeñar una función importante en lo que respecta a prestar asistencia al proceso electoral, por lo que el Gobierno de Austria está dispuesto a aumentar sustancialmente su contribución en esa esfera. La comunidad internacional ha de emplear también todos los instrumentos de que dispone para garantizar el respeto a los resultados de elecciones democráticas. La trágica situación de Haití, en particular, exige una intensificación de las medidas.

37. Austria suscribe plenamente la opinión del Secretario General de que no debe permitirse que la soberanía, la integridad territorial y la independencia de los Estados, así como el principio de la libre determinación, actúen uno contra el otro. La lucha de los pueblos desposeídos por la libre determinación afecta las bases mismas de las relaciones internacionales. Esa lucha consiste en primer término en la búsqueda de un nuevo modelo para un futuro político común decidido por el pueblo, el cual podrá entrañar nuevos procesos para satisfacer esas expectativas. Se necesita habilidad política; visión, tolerancia y moderación de todas las partes para resolver situaciones como esas en forma pacífica.

38. El Sr. MARUYAMA (Japón) asocia a su delegación las muchas otras que han expresado su apoyo a la idea de continuar tratando de alcanzar las metas del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Sin embargo, en vez de proclamar un tercer decenio, sería más práctico que se estableciera un programa quinquenal, al término del cual podría determinarse, mediante un proceso de revisión y evaluación de la evolución de las condiciones y de los logros alcanzados hasta la fecha, si es necesario continuar el programa por un período completo de 10 años. La delegación del Japón también apoya la idea de nombrar a un relator de temas o grupo de trabajo que se ocupe de la cuestión de las manifestaciones actuales de racismo, la discriminación racial y la xenofobia. A ese respecto, el Gobierno del Japón ha brindado un apoyo considerable al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción del Segundo Decenio.

39. Una de las cuestiones más urgentes que tiene ante sí la Comisión en el actual período de sesiones es la forma de compensar la falta de cumplimiento de muchos Estados partes de sus obligaciones financieras en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Gobierno del Japón comprende la difícil situación económica de los Estados partes que se han visto obligados a demorar el cumplimiento de sus obligaciones. El traspaso de esas obligaciones al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas podría ser un remedio fácil y rápido, sin embargo, una iniciativa de consecuencias tan profundas y amplias ha de estudiarse cuidadosamente, teniendo debidamente en cuenta la resolución 46/83 de la Asamblea General. La delegación del Japón reserva su posición sobre la materia hasta que se haya completado un estudio de la cuestión por parte de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). En todo caso, han de establecerse criterios claros para determinar cuáles órganos establecidos en virtud de instrumentos de derechos humanos han de recibir recursos del presupuesto ordinario.

/...

(Sr. Maruyama, Japón)

40. Volviendo a la situación de Sudáfrica, el Gobierno del Japón acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado recientemente entre el Presidente de Klerk y Nelson Mandela y la renovación de las negociaciones entre el Gobierno y el Congreso Nacional Africano (ANC). El Japón espera que Inkatha reanude su diálogo con el Gobierno sudafricano y haga nuevos esfuerzos para mejorar las relaciones. Al mismo tiempo, es preciso que las manifestaciones masivas y los mítines políticos se realicen en forma tal que pueda evitarse la violencia.

41. Otra barrera importante que se opone a la creación de una sociedad democrática en Sudáfrica es la gran disparidad en las condiciones socioeconómicas. El Gobierno del Japón ha aumentado sus contribuciones a los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que brindan asistencia a las víctimas del apartheid. También ha aceptado a un número cada vez mayor de pasantes sudafricanos no blancos en virtud de un programa ofrecido por el Organismo Internacional de Cooperación del Japón. El Gobierno del Japón concuerda plenamente con los miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales que preconizan un cambio de actitud a fin de determinar la forma en que las empresas transnacionales podrían promover el desarrollo económico y social de una Sudáfrica democrática. La delegación del Japón espera que en los estudios futuros se preste mayor atención a la función positiva de las empresas transnacionales.

42. Con respecto a la libre determinación, el Japón condena vigorosamente la política de "depuración étnica", hace suyas las resoluciones 771 (1992) y 780 (1992) del Consejo de Seguridad y encarece a todas las partes en el conflicto en Bosnia y Herzegovina que hagan todo lo que esté a su alcance para poner término a esos actos inhumanos.

43. Lo que las Naciones Unidas han hecho para promover el proceso de paz en Angola, ha sido una de las actuaciones más lúcidas de la Organización. Si bien aún no es seguro que todas las partes hayan aceptado el resultado de las elecciones, la delegación del Japón espera sinceramente que Angola se convierta en un modelo para las actividades futuras de las Naciones Unidas en pro de la paz. El Gobierno del Japón considera que el amplio tratado de paz firmado en Mozambique acelerará el movimiento hacia la paz en otras regiones de Africa.

44. La delegación del Japón ratifica su dedicación a la lucha contra el racismo y a la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que sólo son posibles cuando los pueblos gozan del derecho de libre determinación.

45. El Sr. NECAJ (Albania) señala que, sobre la base del principio de la libre determinación, muchos países que han sufrido bajo el régimen colonial o bajo la agresión u ocupación extranjera, han logrado su independencia y se han convertido en un factor importante en las relaciones internacionales. Sin embargo, la lucha por la libre determinación sigue en curso, como lo demuestra la desintegración de Estados multinacionales que se crearon y mantuvieron por la fuerza.

46. Es preciso encarar la relación entre el derecho a la libre determinación, la integridad territorial de los Estados y el derecho de las minorías. Los actuales problemas en los balcanes surgen de la política de partición y

/...

(Sr. Neca], Albania)

dominación aplicadas por las diversas Potencias que han ejercido el poder en la región. La negativa del derecho de los pueblos a la libre determinación, so pretexto de preservar la integridad territorial de los Estados, y el tratamiento de minorías que se ha dado a esos pueblos ha conducido a conflictos trágicos. Ninguna nación dentro de un Estado multinacional puede ser tratada como una minoría. Los conflictos actuales no los ha provocado el reconocimiento del derecho de libre determinación y secesión, sino, por el contrario, la negativa de esos derechos.

47. La secesión es una de las formas en que puede ejercerse el derecho de los pueblos a la libre determinación. Se ha hablado mucho de la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de los Estados que han ampliado de hecho sus territorios ilegalmente y por la fuerza durante la primera mitad del siglo XX. No debe emplearse el derecho internacional para proteger un hecho consumado producido en violación de los principios del derecho y el orden. La experiencia reciente de la ex Unión Soviética y la antigua Yugoslavia muestran que ha de permitirse a los pueblos ejercer su derecho a la libre determinación aun cuando ese ejercicio ponga en peligro el principio de la integridad territorial. Corresponde, sin duda, buscar otros métodos de solución de conflictos, pero el mantenimiento del statu quo en detrimento de la paz, la estabilidad y la seguridad futuras no habrá de permitir establecer una base sólida para el nuevo orden mundial. Los Estados independientes están poco dispuestos a aceptar reclamos separatistas por temor de que amenacen el orden interno y la estabilidad del sistema internacional. Sin embargo, los acontecimientos que se han producido en el ámbito del derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General que reconocen el derecho a la libre determinación parecen dar pábulo al principio de que puede invocarse la libre determinación, en determinadas circunstancias, como base para una secesión legítima.

48. Yugoslavia, Estado multinacional creado como secuela de las guerras balcánicas y de la Primera Guerra Mundial, ha dejado de existir. Algunos de sus pueblos han logrado la libre determinación, en tanto que otros siguen enfrascados en una lucha de vida o muerte. Aunque el mundo se escandalice en la actualidad por las atrocidades que se cometen en Bosnia y Herzegovina, la política de "depuración étnica" se empleó en primer lugar contra la mayoría albanesa de Kosova. En 1981, la población albanesa de Kosova comenzó a organizar manifestaciones contra la dictadura comunista impuesta por Serbia. La comunidad internacional ha necesitado más de ocho años para comenzar a brindar un cauteloso apoyo moral a los albaneses de Kosova, debido a que la opinión que prevalece es la de que una Serbia fuerte como eje central garantizaría una Yugoslavia fuerte. Ha quedado cada vez más claro, sin embargo, que el terror serbio fue la verdadera causa de la desintegración de Yugoslavia. Desde el momento en que la administración militar serbia se apoderó de Kosova en 1945, la confianza albanesa en Yugoslavia comenzó a disminuir en forma sostenida hasta el punto de que en la actualidad ya no existe. Habida cuenta de que Yugoslavia carece de futuro, los albaneses de Kosova exigen su independencia para poder resolver sus propios problemas sociales y económicos. Su demanda de soberanía no tiene por único motivo las consideraciones económicas, sino, además, el deseo de preservar su idioma, su sistema educacional y su cultura tradicional.

/...

(Sr. Necaï, Albania)

49. Serbia respondió al ofrecimiento albanés de entablar el diálogo con una amenaza de represión y de colonización de Kosova por parte de los serbios. Hace largo tiempo que existe una política de expulsión y de asimilación a la fuerza dirigida en contra de los albaneses de Kosova. En consecuencia, el único curso de acción de que disponen los albaneses de Kosova es separarse de Yugoslavia. Si la mayoría de la población vota por la secesión en un referendo, la etapa final habrá de ser la independencia. Entonces, los albaneses de Kosova y los serbios habrán de negociar los pormenores de una transición ordenada. La independencia de Kosova no es un fin en sí mismo, sino un medio de lograr la paz y la estabilidad en la región y restaurar la confianza y la cooperación entre albaneses y serbios.

50. La Sra. RADELINA (Madagascar) dice que el racismo y la discriminación racial constituyen una violación de los derechos humanos incompatible con las sociedades justas y democráticas y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La lucha contra el racismo ha de librarse en los planos internacional y nacional, y las Naciones Unidas han de desempeñar en ella un papel clave.

51. La oradora desea destacar la importancia de las medidas tendientes a promover los objetivos establecidos en los instrumentos internacionales diseñados para combatir el racismo y la discriminación racial. Especialmente significativas son las campañas de información pública y la educación. En los cursos de historia ha de ponerse de relieve el hecho de que el colonialismo, la esclavitud y el genocidio son manifestaciones de discriminación racial. Recientemente se señalaron a la atención algunos acontecimientos históricos dignos de reevaluarse: el Papa Juan Pablo II reconoció que se habían cometido errores en nombre de la evangelización; los periódicos publicaron una fotografía de Willy Brandt de rodillas ante un cenotafio erigido en recuerdo de las víctimas judías del ghetto de Varsovia; y el Presidente de Sudáfrica de Klerk expresó una disculpa pública por la política de apartheid.

52. Si bien las medidas adoptadas para eliminar el apartheid en Sudáfrica son alentadoras, aún queda mucho por hacer. El Gobierno de Madagascar sigue apoyando todas las iniciativas constructivas destinadas a poner término a la violencia y a acelerar el proceso democrático en Sudáfrica.

53. A la delegación de Madagascar le preocupa el surgimiento de nuevas formas de racismo, que se orientan en contra de los grupos más vulnerables de la población, cuyas situaciones se han hecho aún más precarias por la falta de una educación, una atención sanitaria y oportunidades de empleo de nivel adecuado. La delegación de Madagascar espera con ansias la adopción en el actual período de sesiones de la Asamblea General del proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

54. El Gobierno de Madagascar apoya la iniciación en 1993 de un tercer decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y destaca que todo nuevo criterio ha de basarse en una comprensión cabal de las causas históricas y actuales del racismo. En las actividades en pro del tercer decenio ha de concederse mayor importancia al efecto socioeconómico de las prácticas

(Sra. Radelina, Madagascar)

discriminatorias entre países y a los efectos de la discriminación racial en las economías nacionales. La labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

55. La delegación de Madagascar desea ratificar la importancia del derecho de los pueblos a la libre determinación como requisito necesario para el goce de los derechos humanos. El derecho a la libre determinación no es sencillamente una cuestión de independencia nacional; en un contexto más amplio, significa que los pueblos y las naciones deben tener libertad para participar en un movimiento universal hacia la democracia. A ese respecto, existen algunos signos alentadores en todo el mundo: la operación de las Naciones Unidas en Camboya parece contar con el apoyo de ambas partes; el reciente acuerdo entre el Presidente de Klerk y Nelson Mandela abre el camino para una reanudación de las negociaciones constitucionales en Sudáfrica; y las situaciones políticas reinantes en Angola, Mozambique y El Salvador están mejorando. El Gobierno de Madagascar también se ve alentado por las señales de progreso en el Oriente Medio y desea reiterar su apoyo al ejercicio irrestricto de los derechos inalienables del pueblo palestino. En el lado negativo, condena vigorosamente la práctica de "depuración étnica" en Bosnia y Herzegovina.

56. El uso de mercenarios amenaza la paz y la seguridad internacionales, viola los derechos humanos y constituye un obstáculo para el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. La delegación de Madagascar hace suyas las recomendaciones del informe del Relator Especial sobre la cuestión del uso de mercenarios y expresa su beneplácito por la decisión del Consejo Económico y Social de prorrogar su mandato por tres años.

57. El Sr. HYON Hakbong (República Popular Democrática de Corea) dice que el racismo y la discriminación racial siguen siendo un problema grave. Al mismo tiempo, se han logrado muchos adelantos en los dos decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial y, a ese respecto, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea apoya los elementos propuestos de un proyecto de programa de acción para el tercer decenio.

58. Se han producido algunos acontecimientos positivos en Sudáfrica, entre ellos la eliminación de los denominados "pilares jurídicos" del apartheid, la liberación de los presos políticos y el comienzo de negociaciones constitucionales; sin embargo, la tarea de construir una Sudáfrica unida y democrática sigue llena de dificultades: últimamente, el proceso de democratización se ha detenido como consecuencia de las masacres de Boipatong y del Ciskei.

59. Sólo podrá llegarse a una Sudáfrica democrática por medios pacíficos y, a ese respecto, el orador acoge con agrado el reciente acuerdo entre el Presidente de Klerk y Nelson Mandela. La comunidad internacional debe evitar adoptar cualquier medida prematura para aliviar la presión sobre Sudáfrica que sólo conseguirá demorar la erradicación del apartheid, y debe actuar en estricta conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales.

/...

(Sr. HYON Hakbong, República Popular  
Democrática de Corea)

60. El derecho de los pueblos a la libre determinación merece una atención especial. La evolución de las relaciones internacionales ha brindado nuevo ímpetu al sueño de un mundo libre de la opresión. Como miembro de la comunidad internacional, cada nación, cualquiera que sea su tamaño y su nivel de desarrollo, tiene derecho a elegir libremente su propio sistema político y económico y a actuar sobre la base de los principios de la soberanía nacional, la libre determinación y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Sin embargo, hay muchos países a los que aún se les priva de esos derechos. La comunidad internacional debe poner término al privilegio y a las prácticas arbitrarias y dedicarse a desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los países. No debería tolerar ningún intento de interferir en los asuntos internos de países o de imponerles bloqueos y presiones injustas.

61. La delegación de la República Popular Democrática de Corea apoya sin reservas la lucha de los pueblos por salvaguardar su soberanía nacional y ejercer su derecho a la libre determinación, en especial la lucha del pueblo camboyano y la lucha de los pueblos palestino y otros pueblos árabes para encontrar una solución justa al conflicto del Oriente Medio.

62. El Sr. BHAGAT (India) señala que es irónico que, en un momento en que soplan en el mundo vientos de reforma, el sistema de apartheid continúa en Sudáfrica. El orador espera que bajo la dirección de Nelson Mandela, Sudáfrica se convierta en una sociedad democrática y sin distinciones de raza en un futuro no muy lejano. Los acontecimientos de los últimos dos años, incluida la firma del Acuerdo Nacional de Paz y el comienzo de negociaciones constitucionales resultan alentadores. Sin embargo, la derogación de cierta legislación, tal como la ley de inscripción de la población, la ley relativa a la propiedad de la tierra y la ley de delimitación de zonas sólo han comenzado a encarar la cuestión de la reforma jurídica. Además, los recientes estallidos de violencia amenazan las conquistas ya logradas. Si bien la conferencia en la cumbre de septiembre de 1992 abrió el camino para una reanudación de las negociaciones, son necesarias algunas otras medidas para salvaguardar ese proceso: es necesario poner término de inmediato a la violencia; los movimientos de liberación deben unirse bajo Nelson Mandela; y el problema de la liberación de los presos políticos ha de resolverse en forma satisfactoria. La presencia de observadores de las Naciones Unidas debe contribuir asimismo a la reanudación del proceso de negociaciones.

63. Las Naciones Unidas han sido el líder más elocuente y eficaz en la lucha contra el racismo. Si bien se han logrado notables adelantos en el Segundo Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, es evidente que se necesita un tercer decenio. La acción futura ha de concentrarse en medidas prácticas, inclusive la legislación destinada a proteger y brindar recursos a las víctimas de la discriminación racial, y también a los presos y detenidos políticos, sobre todo mujeres y niños; y la acción afirmativa, esfera en la que el Gobierno de la India ha tenido éxito.

64. Es lamentable que las actividades con arreglo al Programa de Acción del Segundo Decenio hayan debido limitarse como consecuencia de la falta de fondos. Es necesario que los Estados respalden sus compromisos verbales con

/...

(Sr. Bhagat, India)

contribuciones financieras. La delegación de la India considera que la Asamblea General debe aprobar la enmienda propuesta a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, para disponer que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

65. Es alarmante la nueva variante de discriminación racial que surge en Europa, y que ataca a minorías religiosas y económicas y a refugiados de países en desarrollo. Los gobiernos democráticos interesados deben tomar medidas firmes para poner fin a esa amenaza antes de que asuma proporciones peligrosas.

66. Mientras la atención del mundo se concentra en otras partes, Fiji ha ido institucionalizando silenciosamente el racismo y la discriminación racial. La delegación de la India espera fervientemente que el Gobierno de Fiji renuncie a sus políticas discriminatorias, vuelva a la democracia y cumpla su promesa de revisar su constitución con miras a eliminar todo elemento racista.

67. Según el informe del Relator Especial sobre el tema, el uso de mercenarios está en aumento a pesar de la condena universal de esa práctica odiosa que es una violación flagrante de los derechos humanos. El Gobierno de la India condena vigorosamente el uso de mercenarios para infiltrar fronteras, cometer actos de asesinato y sabotaje y promover el terrorismo entre gente inocente y contra gobiernos legítimos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.